

Sin Oposición pero Sin Plata Ley de Salud Sexual y Reproductiva en Neuquén

A fines de 1997 la Legislatura de la provincia de Neuquén sancionó, por unanimidad, la Ley 2222 de Salud Sexual y Reproductiva de Mujeres y Hombres.

Contrariamente a lo que venía sucediendo a nivel nacional y en algunas otras provincias, la norma legal salió sin oposición dentro y fuera del recinto. No se registraron debates virulentos en el seno de la sociedad. Sólo algún tibio comunicado del Obispado, que más parecía destinado a los sectores retardatarios de la Iglesia que a buscar la polémica.

Los legisladores y las legisladoras mostraron una actitud abierta y receptiva hacia las representantes del organismo gubernamental de la mujer y de organizaciones no gubernamentales que desde el año 1996 hicieron conocer oficialmente su posición a través de un anteproyecto de ley.

A comienzos del año 1997, las representantes del grupo de mujeres efectuaron visitas a los/as legisladores/as de los diferentes bloques para discutir el anteproyecto presentado y solicitar ser recibidas por la Comisión de Salud y Políticas Sociales a los efectos de recabar información acerca del trámite parlamentario del mencionado anteproyecto y hacer conocer su punto de vista acerca de la problemática de las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva.

Si bien es cierto que en ese momento ya se habían producido dos despachos de comisión y el mayoritario era adverso a la posición de la intersectorial de mujeres, en la oportunidad se logró volver el tema a comisión para producir un solo despacho que sintetizara no sólo las posiciones de los legisladores sino que incluyera algunos aspectos del anteproyecto no tenidos en cuenta inicialmente.

En ese marco, el proyecto fue tratado en la sesión del 31 de octubre y obtuvo el voto afirmativo de todos/as los/as presentes. Quedó creado así el Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva que garantiza información y asesoramiento sobre métodos anticonceptivos, prescripción, colocación y sumi-

nistro de anticonceptivos, controles de salud, estudios previos y posteriores y capacitación sistemática de los equipos interdisciplinarios involucrados. Si bien la autoridad de aplicación del programa es la Subsecretaría de Salud, la ley también otorga responsabilidades ejecutivas a la Subsecretaría de Acción Social (organismo donde funciona el Departamento de la Mujer) en lo que hace a capacitación, prevención, promoción e información comunitaria, y al Consejo Provincial de Educación para la implementación de educación sexual en todos los niveles. Por último la ley 2222 obliga al Instituto de Seguridad Social de Neuquén a incorporar, a sus coberturas, las prestaciones médicas previstas en su texto.

Bien se puede decir que se trata de una ley progresista que reconoce la complejidad del problema al que trata de dar respuesta y por ello incluye a todos los efectores posibles en su afán de garantizar una adecuada cobertura. Abundando podría citarse que, para reglamentar la ley, fue conformada una comisión intersectorial de la que participaron representantes de la Subsecretaría de Salud, del Departamento de la Mujer, del Consejo Provincial de Educación y de organizaciones no gubernamentales de mujeres.

Ante tanta fluidez, muchas comenzaron a preguntarse (por aquello de que cuando la limosna es grande hasta el santo - y la santa también- desconfía) en dónde estaría la trampa. Y finalmente... se supo: en el presupuesto para el año '98, enviado por el Poder Ejecutivo a la Legislatura, no aparecen partidas destinadas al Programa de Salud Sexual y Reproductiva. Algunos/as legisladores/as han asegurado que modificarán el proyecto presentado por el Ejecutivo para garantizar la aplicación de la Ley 2222. Otros no han dicho nada. Pero todo hace suponer que la lucha recién está por empezar.

Así las cosas, nadie puede decir en este momento si los hombres y mujeres de Neuquén tendrán efectivamente garantizada la atención de su salud reproductiva y sexual en los términos que establece la Ley 2222 o si ésta será sólo un buen texto que deberá aguardar tiempos mejores para hacerse realidad.

Judith WENDEL
Jefa Depto. de la Mujer
Subsecretaría de Acción Social (Neuquén)